

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 046

PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

EXTRACTO **BLOQUE ALIANZA** *PROP. DE RESOLUCION SOLICITANDO QUE EN FORMA PREVENTIVA SE PROCEDA AL LLAMADO A ELECCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL I.S.S.T. (LEY TERRITORIAL 442)*

Entró en la Sesión de: 09.03.2000.

Girado a Comisión Nº 1

Orden del día Nº _____

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Constitución de la Provincia garantiza en su art. 16 inc. 7 el derecho de los trabajadores a participar por medio de sus representantes en la administración de las instituciones de previsión y seguridad social de las que sean beneficiarios.

La Ley territorial 442, modificatoria de su par 10, de creación del Instituto de Servicios Sociales de Tierra del Fuego, establece en su art.7 que la duración de los mandatos de los Consejeros es de 3 (tres años)

El 30 de marzo del cte. año vencen los mandatos de los actuales consejeros y no obstante los reiterados pedidos de las autoridades del I.S.S.T., solicitudes de los afiliados y empleados de dicho ente, no se ha procedido desde el Ejecutivo Provincial a la convocatoria a elecciones de rigor, a fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos.

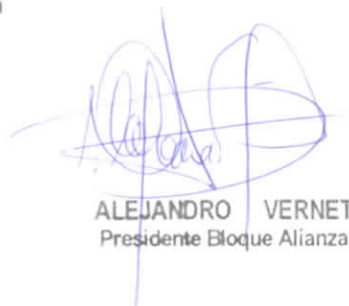
Por lo dicho, resulta urgente resolver al respecto con el objeto de garantizar la continuidad democrática de éste organismo de la seguridad social e impedir todo intento de intervención que históricamente la ha vaciado de recursos, ha precarizado las prestaciones generando un proceso de involución institucional que sistemáticamente ha impactado sobre de servicios de salud, fin último de la existencia de estas organizaciones.

Por tratarse de un derecho tutelado en nuestra Carta Magna, y haciendo uso de las facultades conferidas a ésta Legislatura, en cuanto a lo que establece el art. 105 inc. 37 referido al dictado de normas tendientes a hacer efectivos los derechos, deberes y garantías consagrados por la misma., es que solicitamos a los Señores Legisladores el acompañamiento en la presente iniciativa.


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza


ALEJANDRO VERNET
Presidente Bloque Alianza

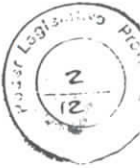


Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA

045

Ds. 46/00



LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

~~SANCIONA LA PRESENTE~~

RESUELVE:

~~RESOLUCIÓN~~

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo *provincial* que en forma perentoria ~~se~~ proceda al llamado a elecciones del Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de Tierra del Fuego, de acuerdo a lo normado por ~~la~~ Ley Territorial 442.

ARTÍCULO 2º: ~~Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.~~

regístrese, comuníquese y archívese.

JOSÉ B. BARRCO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

R. PONZO
Dir. Provincial
Bloque Alianza

MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza

Aprobado
J. L. Novia Lippi

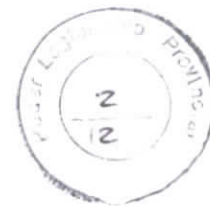
20-3-00

ALEJANDRO VERNET
Presidente Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA



**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA LA PRESENTE.**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que en forma perentoria se proceda al llamado a elecciones de Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de Tierra del Fuego, de acuerdo a lo normado por la Ley Territorial 442.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza



ALEJANDRO VERNET
Presidente Bloque Alianza